

PROMOCIÓN:

“RASPA RASPA PILSEN O PILSEN”

Reglamento Oficial

La promoción “RASPA RASPA PILSEN O PILSEN” se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas que al día de inicio de la promoción tengan al menos 18 años de edad que durante el plazo establecido al efecto adquieran el producto patrocinador para su consumo personal o de su círculo familiar. Todo lo anterior en los términos especificados en este reglamento.

Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; c. Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios; y d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

2. Organizador: La empresa Distribuidora La Florida S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-295868 es la organizadora de la promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: Edificio Corporativo Distribuidora La Florida, del portón de la Cervecería, 500 metros al sur, contiguo al depósito de materiales El Lagar, Llorente de Flores, Heredia, fax: 437-6999, teléfono: 800-237-8392.

3. Plazos: Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

a. Plazo para participar: El plazo de participación inicia el día 1 noviembre del 2011 y finaliza el día 31 de diciembre 2011.

b. Fecha límite para reclamar el premio: Los ganadores cuentan hasta el 15 de enero 2012 para reclamar el premio instantáneo favorecido en su raspa. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

4. Forma de participar: Quien desee participar en esta promoción deberá –dentro del plazo promocional – comprar un paquete de 8 cervezas en lata de 350 ml debidamente identificado con la presente promoción en alguno de los supermercados de la cadenas Gessa y Mega Super. Al momento de la compra deberá raspar la raspadita incluida en el 8-pack promocional y en caso de salir favorecido con alguno de los premios, comunicarse al 2440-7133 para recibir instrucciones para canjear su premio.

No existirá límite al número de participaciones por persona, siempre y cuando se cumpla con todas las disposiciones de este reglamento.

El Organizador se reserva el derecho para descalificar de la promoción o de exigir la devolución de premios cuando existan razones fundadas para creer que el participante no adquiera productos para su uso personal o el de su círculo familiar.

El hecho que una persona participe una cantidad de veces que exceda de forma significativa lo razonable y esperable de un consumidor medio, hará presumir a los Organizadores que el producto ha sido adquirido con fines distintos al consumo personal.

No participarán raspaditas, no originales, rotas, dañadas o de cualquier forma presentados en incumplimiento de los procedimientos que se establecen al efecto, o bien que tengan un estado o aspecto que haga dudar de su autenticidad.

El interesado es el único responsable por la raspadita desde el momento en que la reciba y mientras esté en su poder. Si por alguna razón la raspadita es destruido, dañado, si se extravía o desaparece, el Organizador no aceptará queja o reclamo por ello ni repondrá el mismo ni compensará de ninguna forma al participante.

5. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

6. Información del participante: Los organizadores considerarán como participante de la promoción a la persona física que tenga la raspadita ganadora en su poder.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

7. Premios: En esta promoción se otorgarán un total de 3,061 premios, distribuidos de la siguiente forma:

- Un premio que consiste en un sofá reclinable, una televisión de 42 pulgadas marca LG, un centro de sonido o Home Theater y un DVD LG.

- 20 premios que cada uno de ellos consiste en doce cajas de cerveza Pilsen mensuales durante un año las cuales el ganador debe retirar mensualmente en el establecimiento del organizador
- 40 premios que cada uno de ellos consiste en seis cajas de cerveza Pilsen durante 6 meses las cuales el ganador debe retirar mensualmente en el establecimiento del organizador.
- 100 premios que consiste cada uno de ellos en una caja de cerveza Pilsen las cuales el ganador debe retirar en el establecimiento del organizador.
- 400 premios que consiste cada uno de ellos en un kit de 4 jarras cada uno promocionales.
- 2500 premios que cada uno de ellos consiste en una camiseta o T-shirt promocional.

Los premios se entregarán completamente nuevos, salvo por el uso razonable que pudiese acumularse en actividades de exhibición, promoción y publicidad. El premio contará con la correspondiente garantía de calidad expedida directamente por el fabricante quien se hará responsable en caso necesario.

El organizador no cubrirá los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio ni para el goce y disfrute del mismo.

Cada ganador, al firmar el recibo de su premio manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad a los organizadores. Una vez recibido el premio de conformidad, los organizadores no responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al organizador.

Cada ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen los organizadores) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador. Para ser acreedor de este premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Cada premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Si debido a errores de impresión o producción, fraude, reproducciones no autorizadas, o cualquier otra razón se presentan al reclamo del premio más de un participante con un mismo código, y no sea posible comprobar la invalidez de ninguno de alguno de estos stickers con código repetido, el premio se sorteará entre estos ganadores potenciales que se presenten a reclamar el premio con un sticker aparentemente válido pero repetido. Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a los organizadores a entregar más premios que los ofrecidos en la publicidad y reglamento de esta promoción.

8. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo de premios: Los ganadores potenciales deberán comunicarse al teléfono 2440-7133 para brindar sus datos personales al agente de servicio al cliente, así como el tipo de premio que han ganado. Con base en esta información, se le indicará al ganador el lugar donde podrá retirar su premio y la fecha en que debe presentarse a retirarlo

Para reclamar efectivamente su premio, cada ganador deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará, y portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad y su raspa ganadora. Asimismo, deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio de los organizadores.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

9. Derechos de imagen: El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

10. Responsabilidad de los organizadores: Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento y por la aplicación del mismo. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

12. Suspensión de la promoción: Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

13. Información personal: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar

información comercial de la empresa organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

14. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

15. Identidad de los ganadores y sus acompañantes: Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad de los ganadores estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 800-237-8392. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.